

- Fecha e identificación: **Resolución de 18 de Enero de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 12/2005).**
- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 12/2005 de 18 de Enero de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria , por la que se detraen derechos de la asignación individual a la prima Vaca Nodriz, campaña 2004 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en C/ Isabel la Católica, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
SUCESORAS DE D.MARIA BOZZINO	E11291499		CTRA.GETARES, N.4 11207 - ALGECIRAS (CADIZ)

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 28 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o ayudas sociales extraordinarias.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	Apellidos y nombre	Presentación	Cuantía
24584346	Toro Sánchez, M.ª Victoria	AE	247,50
25071374	Rueda Dueñas, Francisco	FAS y AE	1.172,77
24910348	Suárez Luque, Ana	AE	123,75
27670133	Jiménez García, Rosa	AE	123,75
28420227	Rolsan Serrano, María	AE	104,87
74562797	Sánchez Toro, Antonia	AE	123,75
27344002	Gómez Ruiz, Carmen	AE	270,00

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 2005.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

ACUERDO de 15 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de junio de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero) en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no constando en el expediente de protección núm. 410/99 seguido en esta Entidad Pública a favor del menor C.S.R., el paradero de don José Manuel Soler Mancilla, con último domicilio conocido en Algeciras (Cádiz), se le comunica mediante el presente escrito que

sobre el citado expediente ha recaído Trámite de Audiencia con fecha 27 de mayo de 2005, a lo cual podrá comparecer en el plazo de 10 días para dar cumplimiento a dicho trámite de audiencia.

Dicha comparecencia podrá realizarse ante el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Cádiz, plaza Asdrúbal, 6, para alegar lo que a su derecho convenga.

Cádiz, 15 de junio de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 20 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Mercedes Gómez Velasco, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de junio de 2005, por la que se resuelve: extinguir la tutela ejercida sobre los menores J.R.G. y F.R.G.; cesar el acogimiento residencial de los menores en el Centro «Padre Damián» sito en San Fernando (Cádiz); y reintegrar a los menores con su padre biológico, comunicándolo a la Delegación Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, para que realicen el seguimiento legalmente establecido. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 20 de junio de 2005.- La Delegada, P. D. 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia de expediente núm. 352-2005-21-000027, procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000013.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), con relación a la menor N.R.L., ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente 352-2005-21-000027 y con número de procedimiento 353-2005-21-000013, seguido con respecto al menor anteriormente referido, a don José A. Rodríguez Mora, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente. En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente Propuesta de Resolución.

Huelva, 20 de mayo de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del procedimiento de desamparo 353-2005-1-000056, expediente núm. 352-2005-21-000084.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo número 353-2005-21-000056, seguido con respecto a la menor N.P.R., ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre de ésta, doña M.^a del Mar Rivero Collante, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 7 de junio de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia de los procedimientos de desamparo núms. 353-2005-21-000055 y 353-2005-21-000056.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor de los procedimientos de desamparo núms. 353-2005-21-000055 y 353-2005-21000056, seguido con respecto a los menores N. y R.P.R., ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre de éstos doña M.^a del Mar Rivero Collante, habida cuenta de que no ha sido posible

la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido haciéndole saber que la medida propuesta sobre sus hijos es la declaración de la situación legal de desamparo y acogimiento familiar temporal con los abuelos maternos, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 7 de junio de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación de procedimiento de desamparo de menores 353-2005-21-000097, expedientes núms. 352-2004-21-000177, 000179 y 000180.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000097, expedientes núms. 352-2005-21-000077, 352-2005-21-000179 y 352-2005-21-000180, relativo a los menores J.F.R.S., E.I.S y E.I.S., al padre de los mismos, don Francisco Romero Liáñez, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los menores J.F.R.S., E.I.S y E.I.S.
2. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a M.^a Angeles Martín Contreras.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el artículo 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento